

ORDENANZA N°192/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00099, Sr. Roberto Pedro Beltramo, D.N.I. 14.338.065, CUIT/L 20-14338065-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que es parte de una mayor superficie ubicada en el LOTE “I” y “J” de la manzana n° 30, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE “J2” y mide: 10m. de frente por 20m. de fondo, lo que hace una superficie total de 200m2., y linda: al Nor-Este, con José Gaset; al Nor –Oeste, con calle Urquiza, al Sud-Este, con Magdalena Calvetti y al Sud-Oeste, con el lote “J1” de la misma subdivisión; según título y según Dirección General de Catastro linda: al Nor-Este, con parcela 005; al Sud-Este, con parcela 008; al Sud-Oeste, con parcela 003 y al Nor-Oeste, con calle Urquiza. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 1.452.777, del Departamento San Justo. Empadronado en la Dirección General de Rentas con relación al N°3006-1403324/3. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S02 M19 Manz. Of.

30 P04 L J2", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°23/2017.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 591 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

